

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**25635** *ORIHUELA*

Edicto

En el Juzgado de Primera Instancia n.º 5 de Orihuela, en procedimiento de divorcio contencioso número 686/2012, seguido a instancia de Juan Antonio Astralaga Garcia, representado por el procurador Sr. Lucas Tomás, Enrique y asistido de la letrada Sra. Sánchez Soler Teresa, frente a Vaula Kaarina Glasberg, declarada en rebeldía se ha dictado por el Ilmo. Sr. D. Juan José Oliver Barnés, sentencia número 45/2013 de fecha 28 de febrero de 2013, cuyo fallo es del tenor literal es el siguiente:

Fallo: Que estimando como estimo la demanda deducida por el Procurador Sr. Enrique Lucas Tomás en nombre y representación de D. Juan Antonio Astralaga García debo acordar y acuerdo la adopción de las siguientes medidas:

La disolución del matrimonio formado por D. Juan Antonio Astralaga García, y D.ª Vaula Kaarina Glasberg por divorcio.

No procede expresa condena en costas a ninguna de las partes

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Ministerio Fiscal, advirtiéndoles que frente a la misma cabe interponer recurso de apelación en el plazo de veinte días, ante la Audiencia Provincial, para interponer el recurso será necesario la constitución de un depósito de 50 euros, sin cuyo requisito no será admitido a trámite. El depósito se constituirá consignando dicho importe en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado.

Lo pronuncio, mando y firmo

Y encontrándose dicho demandado, Vaula Kaarina Glasberg, en paradero desconocido, yo, la Secretario Judicial doña Ana Isabel Maldonado Ballester, expido el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

Orihuela, 20 de junio de 2014.- La Secretario judicial.

ID: A140033893-1